



Bogotá D.C., 19 de abril de 2022

**Doctores**

**JUAN DIEGO GÓMEZ**

**Presidente del Senado de la República**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

**Secretario General del Senado de la República**

**ASUNTO: CONSTANCIA DE VOTO NEGATIVO PL 265 DE 2020**

Cordial saludo,

Me permito informar a la Mesa Directiva del Senado de la República que dejo constancia de mí voto negativo para el *Proyecto de Ley número 265 de 2020 Senado: “Por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de países productores de aceite de palma (CPOPC)” adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015”*, toda vez que este instrumento es una simple declaración de responsabilidad social empresarial del sector palmero pero carece de fuerza vinculante.

No es aceptable que este Congreso apoye la industria de la palma aceitera, sin ningún tipo de regulación vinculante que evite el daño medioambiental por el carácter extensivo de sus plantaciones, así como la progresiva precarización de su mano de obra. Es palmaria la situación de amenaza ambiental que implica la producción de aceite de palma. Se talan selvas tropicales para crear espacios para estas plantaciones, destruyendo bosques primarios de manera irreparable.

Basta con revisar la situación de Mapiripán, municipio del departamento del Meta perteneciente en más de un 50% a la Amazonía, donde se encuentra uno de los casos emblemáticos del negocio de la Palma en Colombia, Poligrow, una empresa con capital extranjero con 7 mil has sembradas y cuyo objetivo era llegar a 15 mil hectáreas de palma de aceite<sup>1</sup>. Esta empresa, que denuncié cuando fui Representante a la Cámara por acumulación irregular de baldíos o, para mejor entender, de tierras destinadas a campesinos pobres, fue además sancionada por parte de Cormacarena por los daños ambientales que genera en esta región del norte de la Amazonía. Solo un dato: de acuerdo con el Estudio Nacional de Agua elaborado por el IDEAM, la palma africana, cuya extensión en Colombia para el 2010 era de 322.000 hectáreas, consumía la devastadora cifra de 1.270 millones de metros cúbicos de agua al año.

Ahora bien, en el Marco de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, Colombia debe suscribir tratados que contengan compromisos para la promoción de los empleos ligados a la conservación y protección medioambiental con todas las garantías laborales, como un cambio sostenido del sector para garantizar que se promueven trabajos decentes, formales, legales, y que a la

<sup>1</sup> <https://www.agronegocios.co/agricultura/cuantas-hectareas-de-palma-de-aceite-hay-en-mapiripan-2756390>

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso  
Cra.7ª.No.8-68 Of.637B Teléfono: 3823275 – 3823763  
E-mail: wilson.arias@senado.gov.co  
Bogotá, D.C.

vez se proteja el medio ambiente de los impactos devastadores que traen los sectores extractivos en las comunidades y trabajadores. Por el contrario, apoyar esta iniciativa de ley es mantener las condiciones de indignidad a las que se tiene replegada a los trabajadores: bajos salarios, alta presión de trabajo, insuficientes equipos de protección para corte de racimos a más de 15 metros con malayo; sin duda, un trabajo muy peligroso. Lo anterior sumado a los riesgos a los que se expone a las trabajadoras por la fumigación con pesticidas ‘extremadamente peligrosas para la salud’, según califica la OMS; un total incumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo.

En las regiones donde se encuentran plantaciones de palma siguen primando formas de tercerización y deslaborización, a través de modalidades absurdas de contratación que burlan las garantías mínimas laborales: contratos irrisorios y con duración de dos meses.

En el sector palmicultor se mantienen prácticas ilegales contra los trabajadores, múltiples afrentas contra la libertad sindical, a través de persecución y discriminación, lo que ratifica la desidia hacia el trabajador, su derecho al trabajo decente, la dignidad en el empleo y el derecho al mínimo vital.

En esa medida, este proyecto de ley es una evidencia más de cómo este Gobierno acompaña y acepta nuevas formas de esclavitud así como omite la devastación ambiental que implica hoy el cultivo extensivo de palma en Colombia, puesto que todos los actores interesados (organizaciones ambientales, representantes de la sociedad civil, autoridades ambientales y organizaciones sindicales) deberían poder constatar de manera articulada el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su adopción y este tratado no lo garantiza.

En definitiva, no suscribo un proyecto de ley que, bajo el discurso de responsabilidad social empresarial, se ha convertido en una operación cosmética y de marketing comercial que, crea una cortina de humo para que el Estado Colombiano evite cumplir con sus obligaciones internacionales de proteger y hacer respetar los derechos humanos de las comunidades y trabajadores.

Presentada por,



**WILSON NEBER ARIAS CASTILLO**  
**Senador de la República**  
**Polo Democrático Alternativo**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Cra.7ª.No.8-68 Of.637B Teléfono: 3823275 – 3823763  
E-mail: wilson.arias@senado.gov.co  
Bogotá, D.C.